



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N°095/2015 DAE,
DE FECHA NOVIEMBRE 04 DE 2015, QUE
CONCEDE BECA NUEVO MILENIO, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 17 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 131/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N°097 de fecha 09 de octubre 2013 y en el Decreto N°167 de fecha 04 de noviembre de 2014, del Ministerio de Educación que reglamenta el programa de becas de Educación Superior.

2.- La Resolución N°095/2015 D.A.E, de fecha noviembre 04 de 2015, que concede Beca Nuevo Milenio, por el año académico 2015, a los alumnos que se indican.

3.- La Resolución N°1040/VRA/2015, de fecha septiembre 08 de 2015, que autoriza Retiro Temporal por el Segundo Semestre año académico 2015, a la alumna de la carrera Técnico en Administración, Srta. Kamill Andrea Salazar Arriagada, Rut.18.818.566-5.

4.- La Resolución N°1098/VRA/2015, de fecha septiembre 28 de 2015, que autoriza Retiro Temporal por el Segundo Semestre año académico 2015, a la alumna de la carrera Técnico Nivel Superior en Educación Parvularia, Srta. Edith Alejandra Leiva Jaque, Rut.17.594.683-7.

5.- La Resolución N°1109/VRA/2015, de fecha septiembre 29 de 2015, que autoriza Retiro Temporal por el Segundo Semestre año académico 2015, a la alumna de la carrera Técnico Nivel Superior en Educación Parvularia, Srta. María Teresa Calluqueo Caucamán, Rut.19.461.276-1.

6.- La Resolución N°1201/VRA/2015, de fecha octubre 26 de 2015, que autoriza Retiro Temporal por el Segundo Semestre año académico 2015, a la alumna de la carrera Técnico Nivel Superior en Educación Parvularia, Srta. Claudia Nataly Contreras Lagos, Rut.18.818.531-2.

7.- La Resolución N°1209/VRA/2015, de fecha octubre 26 de 2015, que autoriza Retiro Temporal por el Segundo Semestre año académico 2015, a la alumna de la carrera Técnico Nivel Superior en Enfermería, Srta. Camila Andrea Arriagada Aguilar, Rut.19.253.668-5.

8.- La Resolución N°1093/2015/VRAC, de fecha octubre 14 de 2015, y Resolución N°1221/2015-VRAC de fecha octubre 29 de 2015 que autoriza Retiro Temporal por el Segundo Semestre año académico 2015, a la alumna de la carrera Técnico Nivel Superior en Enfermería, Srta. Jacqueline del Carmen Chavol Mella, Rut.19.168.234-3.



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N°131/2015 D.A.E., DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.-

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°095/2015/DAE, REBAJANDO 50% BECA NUEVO MILENIO POR PRESENTAR RETIRO TEMPORAL POR EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2015, SEGÚN RESOLUCIONES N°1040/VRA/2015, N°1098/VRA/2015, N°1109/VRA/2015, N°1201/VRA/2015, N°1209/VRA/2015, N°1093/2015/VRAC Y N°1221/2015/VRAC, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2015
1	ARRIAGADA AGUILAR, CAMILA ANDREA	19.253.668-5	TEC. EN ENFERMERÍA	\$600.000.-
2	CALLUQUEO CAUCAMÁN, MARÍA TERESA	19.461.276-1	TEC. EDUC. PARVULARIA(COYHAIQUE)	\$600.000.-
3	CHAVOL MELLA, JACQUELINE D.CARMEN	19.168.234-3	TEC. EN ENFERMERÍA (P. NATALES)	\$600.000.-
4	CONTRERAS LAGOS, CLAUDIA NATALY	18.818.531-2	TEC. EDUC. PARVULARIA(COYHAIQUE)	\$600.000.-
5	LEIVA JAQUE, EDITH ALEJANDRA	17.594.683-7	TEC. EDUC. PARVULARIA(COYHAIQUE)	\$600.000.-
6	SALAZAR ARRIAGADA, KAMILL ANDREA	18.818.566-5	TEC. EN ADMINISTRACIÓN (COYHAIQUE)	\$600.000.-

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2015
1	ARRIAGADA AGUILAR, CAMILA ANDREA	19.253.668-5	TEC. EN ENFERMERÍA	\$300.000.-
2	CALLUQUEO CAUCAMÁN, MARÍA TERESA	19.461.276-1	TEC. EDUC. PARVULARIA(COYHAIQUE)	\$300.000.-
3	CHAVOL MELLA, JACQUELINE D.CARMEN	19.168.234-3	TEC. EN ENFERMERÍA (P. NATALES)	\$300.000.-
4	CONTRERAS LAGOS, CLAUDIA NATALY	18.818.531-2	TEC. EDUC. PARVULARIA(COYHAIQUE)	\$300.000.-
5	LEIVA JAQUE, EDITH ALEJANDRA	17.594.683-7	TEC. EDUC. PARVULARIA(COYHAIQUE)	\$300.000.-
6	SALAZAR ARRIAGADA, KAMILL ANDREA	18.818.566-5	TEC. EN ADMINISTRACIÓN (COYHAIQUE)	\$300.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

